

RESOLUCIÓN No. 661

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR  
JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PROYECTANDO FUTURO

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 3384 del 16 de diciembre de 2019, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, otorgó personería a la entidad denominada **FUNDACION PROYECTANDO FUTURO**, con Nit No. 900.051.017-8, con domicilio en el Distrito de Santa Marta – Magdalena.

Que la señora LEONOR GALVIS URIBE identificada con cedula de ciudadanía No. 36.540.898, en su calidad representante legal actual de la fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, realizada mediante acta No. 22 de fecha 01 de agosto de 2022, por medio de la cual la asamblea General designa la Junta Directiva y representante legal, para lo cual acompaña solicitud de fecha 17 de noviembre de 2022, de la siguiente manera:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
MANUEL E. GALVIS URIBE	91.271.148	Presidente Junta directiva
RAFAEL JULIAN VELEZ GALVIS	7.633.405	TESORERO
DIANA CAROLINA MMARIAGA GALVIS	1.098.768.881	Secretaria
LEONOR GALVIS URIBE	36.540.898	REPRESENTANTE LEGAL

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 22 de fecha 01 de agosto de 2022, por medio de la cual la asamblea General designa la Junta Directiva y representante legal, a la **FUNDACION PROYECTANDO FUTURO**, con Nit No. 900.051.017-8, con domicilio en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, así:

**RESOLUCIÓN No: 661**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR  
JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PROYECTANDO FUTURO**

NOMBRE	Nº IDENTIFICACION	CARGO
MANUEL E. GALVIS URIBE	91.271.148	Presidente Junta directiva
RAFAEL JULIAN VELEZ GALVIS	7.633.405	TESORERO
DIANA CAROLINA MMARIAGA GALVIS	1.098.768.881	Secretaria
LEONOR GALVIS URIBE	36.540.898	REPRESENTANTE LEGAL

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Santa Marta a los 05 DIC 2022

  
MARIC JACOBO ARIZA MONSALVE  
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena

Dirección

Pública




GOBIERNO DE COLOMBIA

### ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los seis (06) días del mes de diciembre del 2022, de conformidad con el Artículo 122 de la Ley 1952 de 2019, se efectuó notificación electrónica a la señora **LEONOR GALVIS URIBE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **36.540.898**, en su calidad representante legal actual del **FUNDACION PROYECTANDO FUTURO** identificada con NIT N.º 900.051.017-8, con domicilio en el Distrito de Santa Marta Departamento del Magdalena, del contenido de la Resolución N.º **661 DEL 05 DE DICIEMBRE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PROYECTANDO FUTURO** identificada con NIT N.º 900.051.017-8, perteneciendo al Sistema Nacional De Bienestar Familiar.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

  
**LEONOR GALVIS URIBE**  
Notificado.


  
**KAREN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.


Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.  
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080





**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Magdalena**  
**Dirección**  
**Pública**



**El futuro  
es de todos**

Gobierno  
de Colombia

## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la N la Resolución N.º **661 DEL 05 DE DICIEMBRE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PROYECTANDO FUTURO** identificada con NIT N.º 900.051.017, fue notificada por correo electrónico a la señora **LEONOR GALVIS URIBE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **36.540.898**, en su calidad representante legal actual de **FUNDACION PROYECTANDO FUTURO** identificada con NIT N.º 900.051.017, el día 06 de diciembre de 2022, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 07 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

**KAREN AREYLE MANCILLA**  
Coordinador del Grupo Jurídico  
ICBF- Regional Magdalena

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.  
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

5

5